



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante remitió al despacho el envío de la citación para notificación personal al demandado mediante el correo electrónico. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 04 de noviembre de 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

**Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CAMILO ANTONIO GIRALDO LOPEZ
Demandados: YEISON ALEXANDER RENTERIA Y OTRO
Radicado: 170014003010-2019-00713-00**

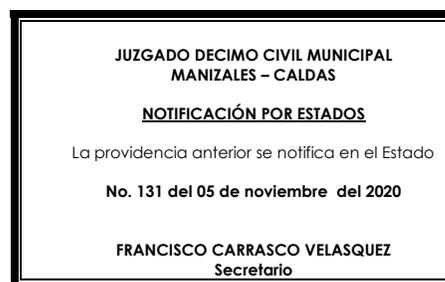
Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al plenario el envío de la citación para notificación personal del demandado mediante el correo electrónico cumpliendo así con lo requerido por el despacho en auto del 20 de octubre de 2020.

Así las cosas, se requiere al abogado para que aporte la constancia de entrega de la misma, a efectos de tenerla como válida.

NOTIFIQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ**

MPM





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

616cd1ca479a50ad9570799f7d322f68d6d88e79693c039d8280fa36b88c5a34

Documento generado en 04/11/2020 05:06:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**